



TITULO: solicita habilitar actividad Administración de Propiedades e Inmobiliarias.

VISTO: La pandemia de Covi 19 declarada por la OMS,

y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional, dictó sendos Decretos de Necesidad y Urgencia estableciendo.

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional, requiere pocos días después, la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado del Decreto 297/20, por el cual se dispuso el ‘ aislamiento social, preventivo y obligatorio’ durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo.

Que ese plazo por razones similares, fue prorrogado mediante el Decreto 325/20 hasta el día 12 de abril, y vuelto a extender mediante los Decretos posteriores.

Que por los Decretos citados se reguló la forma en que las personas debían dar cumplimiento al aislamiento.

Que en la Disposición Administrativa 524/20 publicada en el Boletín Oficial con fecha 18 de abril de 2020, el Jefe de Gabinete de Ministros amplía las excepciones del “cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio “y de la prohibición de circular, en el ámbito de determinadas provincias, para el personal de las actividades exceptuadas.

Que en marco de la tarea de coordinación entre la Jefatura de Gabinete y los Gobernadores, se propusieron iniciativas de acuerdo a la situación de cada Provincia.

Que en ese marco el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires invitó a los Intendentes a elaborar propuestas a los efectos de analizarla con el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que el horario de atención se adecuara en la franja horaria que plante el distrito, según el marco sanitario establecido.

Que el personal a cargo utilice tapaboca según establece la MVG.

Que en el ingreso al local tengan los clientes alcohol en gel.

Que se comunicara a los porteros utilicen los productos de limpieza y



desinfección según las recomendaciones de la OMS.

Que se solicitara a los encargados de edificios pongan cartelera informativa prevención para los copropietarios en puerta ingreso al edificio, teléfono si posee síntomas.

Que el local tenga flujo de aire y ventilación como recomiendan la OMS

Que los clientes tengan acceso al baño con los materiales para adecuado lavado de manos.

Que se informara a propietarios mayores de 65 años o con problemas respiratorios a no concurrir en forma presencial y utilizar vías telefónicas o digitales para la realización de trámites o consultas.

Que el personal a cargo tenga la frecuencia del lavado de manos con agua y jabon

Que el personal a cargo tenga la frecuencia diaria de desinfectar picaportes, escritorios, barandas, etc.

Que la comunicación visual es muy importante por lo que se recomienda poner información sobre medidas de prevención y teléfono de atención en caso de algún síntoma.

Que se informara a los propietarios el uso de pagos electrónicos alentando a quedarse en casa.

Que la actividad concerniente a la administración de propiedades lleva a cobranzas, pago de cánones locativos incluye asimismo la de tributos municipales y provinciales lo cual los convierte en “recaudadores” de tales conceptos.

Que necesario que el Sr. Intendentes Municipal elebe esta solicitud al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo , presenta al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires , la solicitud de autorización para el funcionamiento de los comercios habilitados en los rubros: Administración de Propiedades e Inmobiliaria.



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiosgesell.net.ar

Cambiamos




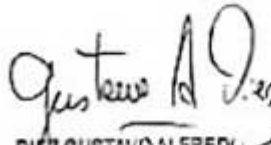
Segundo: De Forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell